NIT: 891.855.130-1

PROCESO DE SELECCION LICITACION PUVLICA No L-MS-0122024

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso, a través de la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", efectuó la publicación del proceso de licitación pública **L-MS-0122024**, con el fin de adelantar el proceso contractual que tiene por objeto:

"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."

Que, publicado el proyecto de pliego de condiciones, dentro del periodo establecido en el cronograma, se presentaron las observaciones que se relacionan a continuación:

1. **RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ELITE FACILITY MANAGEMENT**

OBSERVACION N°1 "…Se sirva modificar y ajustar el índice de endeudamiento del proceso en referencia con miras a contar con una mejor participación de actores interesados en el proceso, toda vez que la entidad tiene un margen requerido en su nivel de endeudamiento menor o igual al 0.50, por lo cual se solicita a través de la presente que sea ajustado con un margen menor o igual al 0.52…"

RESPUESTA: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

La administración municipal se permite indicar que en la fase de planeación del proceso, se determinó con rigurosidad el análisis para establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso de selección. Los indicadores establecidos contemplan factores mínimos de cumplimiento, los cuales reflejan solidez financiera para asumir los compromisos derivados del futuro contrato. NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CONSERJES INMOBILIARIOS

OBSERVACION N°1: *"… Solicitamos sea admitida la experiencia que cuente con 7 de los 12 códigos solicitados. Consideramos que, con el cumplimiento de 7 de los 11 códigos solicitados un oferente cuenta con la capacidad de dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso. Además, consideramos que hay códigos que no son del objeto del contrato, Ejemplo: El código 24111500 pertenece a la familia de: CONTENEDORES, EMBALAJES Y ADITAMENTOS…"*

RESPUESTA: La administración municipal se permite indicar al memorialista que la proyección de los requisitos diseñados para acreditar las condiciones de experiencia del proponente a nivel de la clasificación de códigos UNSPSC, en este proceso licitatorio, guardan coherencia estrecha con el objeto contractual y se compadece con la naturaleza y alcance de las obligaciones a prestar en desarrollo del futuro contrato de servicios, el cual, entre otras cosas requiere de suficiente solidez en términos de idoneidad acreditada para respaldar técnicamente el cumplimiento del proyecto que se va a ejecutar. No obstante lo anterior y en aras de garantizar una efectiva concurrencia de oferentes en el pliego de condiciones definitivo se establecerá la posibilidad para que los oferentes acrediten al menos 10 códigos.

OBSERVACION N°2: "… *Solicito muy amablemente a la entidad modificar del pliego de condiciones del perfil del Coordinador y no sean "técnico en asistencia administrativa y técnico profesional en procesos comerciales y financieros". Es más adecuado el solicitar formación en Profesional en áreas afines a la administración lo cual aporta valor al servicio…"*

RESPUESTA: No se acepta la observación. Los requisitos de idoneidad señalados en el acápite de formación habilitante para el personal requerido en el futuro contrato de servicios, contemplan dentro de su especificidad requisitos que le generan valores agregados a la ejecución del mismo, en tanto que, la materialización del proyecto no se realiza con la simple prestación de un servicio

de manera aislada, sino también con el abordaje de las demás características que se demandan en materia administrativa de seguimiento y control que de manera integral revisten el futuro contrato.

OBSERVACION N°3: "… *Solicitamos cordialmente no sea requerido un ASESOR DE SERVICIOS EN ASUNTOS QUÍMICOS Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS además con Diplomado en gestión de la calidad alimentaría con énfasis BPM, HACCP, ISO 17025. Tengamos en cuenta que el objeto del contrato es aseo y cafetería, este perfil solicitado y con tal diplomado no es acorde al objeto del proceso…"*

RESPUESTA: No se acepta la observación. El municipio reitera la respuesta en el numeral anterior. Ahora bien, no asiste razón el indicar qué los pergaminos académicos mencionados distan de la características que se van a requerir en la futura ejecución contractual.

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CRISTIAN RONCANCIO

OBSERVACION N°1: "… *EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE: se solicita que el valor total de los contratos con los que se acredita la experiencia específica sea reducido del 80% al 50% del presupuesto oficial del proceso en aras de garantizar una mayor participación y pluralidad de oferentes en el proceso…"*

RESPUESTA: Verificados y analizados los fundamentos de la observación será aceptada parcialmente, con el fin de garantizar una efectiva pluralidad de oferentes. No obstante, el requisito se reducirá a un 40%.

OBSERVACION N°2: "… Trayectoria en la prestación del servicio, se solicita que el valor acreditado del ítem TRAYECTORIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA correspondiente a 85 puntos, la suma de los dos contratos aportados adicionales se reduzca del 80% al 25% del presupuesto oficial en aras de garantizar una mayor participación y pluralidad de oferentes en el proceso. …"

RESPUESTA: Verificados y analizados los fundamentos de la observación será aceptada parcialmente, con el fin de garantizar una efectiva pluralidad de oferentes. No obstante, el requisito se reducirá a un 20%..

Sin otro particular

NIT: 891.855.130-1



NATALIA MEDIA MORENO
Secretaria de educación